



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
Comisión Especial  
Vigilancia Contratación  
MCM/cc

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Por la presente le convoco a Vd. a la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, que tendrá lugar el día **26 de mayo de dos mil veinte a las 18:30 horas** y que se celebrará de forma telemática, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación.

De no poder asistir, se ruega que lo comunique al Sr. Presidente de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la L.B.R.L.:

*“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, éstas podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia, por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”.*

**De no poderse celebrar la sesión por falta de quórum, se entenderá convocada, en segunda convocatoria, transcurrida una hora desde la primera.**

*“La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y de un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria, una hora más tarde” (art. 135.1 del R.O.F).*

**A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes que deban servir de base al debate y, en su caso, votación.**

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
Comisión Especial  
Vigilancia Contratación  
MCM/cc

### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.
2. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN EN DIRECTO DE LAS SESIONES PLENARIAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO. EXP. 54/19.
3. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO ESPECIALIZADO Y DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEPENDIENTES. EXP. 55/19.
4. DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES (AUDIO, ILUMINACIÓN E IMAGEN) AUDITORIO "ALFREDO KRAUS". LOTE II. EXP. 56/19.
5. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Reina Briasco